

Fecha de descarga: 02/11/2025

Ascensores: presentación de Artículo 49

Modificado 23/01/2025

Responsable de la información Instalaciones Mecánicas y Eléctricas

Descripción

Resultado de las inspecciones anuales que realizan las empresas de mantenimiento (casas conservadoras) a cada dispositivo de transporte vertical perteneciente a su nómina, regulados por el Decreto Departamental 34812.

Quedan exceptuados los montabultos en cualquier destino, para los cuales este trámite se presenta por única vez cuando se solicita su habilitación.

Este trámite se realiza una vez al año para cada matrícula perteneciente a la nómina de cada empresa de mantenimiento.

Documentación a presentar

La documentación se debe presentar en 2 vías: en papel y en formato digital.

Formato digital: archivo en formato .txt con el listado de matrículas con fecha de vencimiento
y de la siguiente forma: número de matrícula punto y coma; fecha de vencimiento
día/mes/año punto y coma;

Consultas:





tramites.montevideo.gub.uy

Fecha de descarga: 02/11/2025

Ejemplo: la casa conservadora registrada en SIME con el número 304 va a presentar el Artículo 49 de los ascensores matrícula 105 y matrícula 106, el día 28 de julio de 2024.

En el archivo únicamente pondrá:

105;28/07/2025;

106;28/07/2025;

Como nombre del archivo usará el número de registro de la empresa en el SIME seguido de la fecha de presentación del documento sin barras ni puntos. Siguiendo el ejemplo: 30428072024

 Formato papel: listado de todos los dispositivos con sus correspondientes números de matrícula, número de expediente, padrón y dirección en hoja membretada de la empresa, con la firma del ingeniero o ingeniera en cada hoja y el timbre profesional correspondiente en la última hoja, donde se declarará además la cantidad total de dispositivos presentados.

Consultas:





tramites.montevideo.gub.uy





tramites.montevideo.gub.uy

Fecha de descarga: 02/11/2025

¿Cómo se hace?

Paso 1

Reservá día y hora en la agenda electrónica de ingresos del sector Mesa de Entrada.

Paso 2

El día y hora agendados acercate al sector Mesa de Entrada del Servicio de Instalaciones Mecánicas y Eléctricas (Av. 18 de Julio 1360, piso 9) con la documentación.

Consultas:





tramites.montevideo.gub.uy





tramites.montevideo.gub.uy

Fecha de descarga: 02/11/2025

Formas de iniciar el trámite

Tener en cuenta

 Ningún dispostivo de transporte vertical regulado por el Decreto Departamental 34812 con excepción de los montabultos, pueden funcionar sin el cumplimiento de las disposiciones del Artículo 49.





tramites.montevideo.gub.uy





tramites.montevideo.gub.uy

Fecha de descarga: 02/11/2025

Costo

Tiene costo





tramites.montevideo.gub.uy





tramites.montevideo.gub.uy

Fecha de descarga: 02/11/2025

ID

http://tramites.montevideo.gub.uy/tramites-y-tributos/solicitud/ascensores-presentacion-de-articulo-49

